

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2552 *CRISALIA INVERSIONES, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
CRISALIA APARTAMENTOS, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 11 de mayo de 2023, el socio único de Crisalia Apartamentos, S.L.U., ejerciendo las funciones de la Junta General, y la Junta general de socios de Crisalia Inversiones, S.L. acordaron la fusión por absorción de Crisalia Apartamentos, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por Crisalia Inversiones, S.L. (la "Sociedad Absorbente") (la "Fusión").

La Fusión implica la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida, que transmite en bloque su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, adquiriendo ésta, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores, en su caso, de las sociedades participantes en la Fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la Fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 11 de mayo de 2023.- Administradora única de Crisalia Apartamentos, S.L.U. y Crisalia Inversiones, S.L, Amalia Alemán Fernández de Córdoba.

ID: A230018067-1